

608-3324



Factura: 001-002-000014068



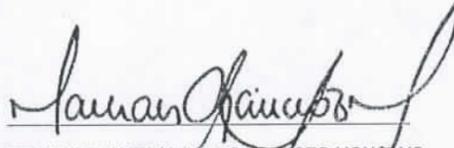
20161308003P00842



610210

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO

Escritura N°:	20161308003P00842						
ACTO O CONTRATO:							
PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIONES OTORGADAS POR EL MAGAP, DE ACUERDO A LA CODIFICACIÓN DE LA LEY DE DESARROLLO AGRARIO, SIENDO ESTE MINISTERIO EL ENCARGADO DE ASUMIR TODO EL GASTO OPERATIVO NOTARIAL.							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE JUNIO DEL 2016, (15:55)						
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LOPEZ LINO EVELINA LILIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309951372	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


 NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

1



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1512M05164

PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: SAN LORENZO
SECTOR: 10 DE AGOSTO	LOTE No.: S/N	SUPERFICIE: 0.0828 HAS
UBICADO EN S/N	O NOMBRE: S/N	
DISTRITO: OCCIDENTAL	PROYECTO:	

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 21 de December del 2015 a las 11:56:21 VISTOS.- LOPEZ LINO EVELINA LILIANA con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1309951372 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) DIVORCIADO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1512M05164, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: SAN LORENZO
SECTOR: 10 DE AGOSTO	LOTE No.: S/N	SUPERFICIE: 0.0828 HAS
	O NOMBRE: S/N	

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010 ; L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART. 1, NUMERAL 1 Protocolizada el e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón el

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.0828 HAS	\$ 29.81
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 29.81

SON: VEINTINUEVE DOLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS.
El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°6 DEL 9 DE MARZO DEL 2005.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA		
Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s)	FECHA(S)	VALOR(ES)
#02189	19-Oct-2015	\$ 29.81
DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN		
-----	-----	\$ 0.00
DEPÓSITO POR MEJORAS		
-----	-----	\$ 0.00
	TOTAL PAGADO	\$ 29.81



[Firma manuscrita]



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: LOPEZ LINO EVELINA LILIANA el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha 29/04/2015 y que a continuación se detalla:

NORTE: DEL P01 - P02 CON UNA DISTANCIA DE 46.4 M, RUMBO N 75 0 18 E, CON RIVERA TERAN COLON AQUILES.

SUR: DEL P03 - P04 CON UNA DISTANCIA DE 46.4 M, RUMBO N 75 47 3 O, CON RIVERA VICENTE.

ESTÉ: DEL P02 - P03 CON UNA DISTANCIA DE 18.2 M, RUMBO S 14 20 32 E, CON LINO RIVERA MARTHA AMARILIS.

OESTE: DEL P04 - P01 CON UNA DISTANCIA DE 17.5 M, SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE PUBLICA S/N.

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario/a/os/as para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1512M05164 EXPEDIENTE No.: 1512M05164

PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: SAN LORENZO
SECTOR: 10 DE AGOSTO	LOTE No.: S/N	SUPERFICIE: 0.0828 HAS
UBICADO EN S/N	O NOMBRE: S/N	
DISTRITO: OCCIDENTAL	PROYECTO:	

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. El predio adjudicado no podrá ser enajenado durante los primeros cinco años, contados a partir de la inscripción de la providencia de adjudicación en el Registro de la Propiedad del cantón correspondiente; posterior a este tiempo, la autorización de venta se concederá previo al informe de verificación de cumplimiento del plan de manejo, conforme lo dispone el Art. 9 de la codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización; salvo que se trate de casos de enfermedad terminal o catastrófica, caso fortuito o fuerza mayor que impidan al adjudicatario/a/os/as cumplir el plan de manejo, en cuyo caso deberá existir autorización de venta por parte de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, a través de la unidad competente.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario ó quien lo subroge en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...

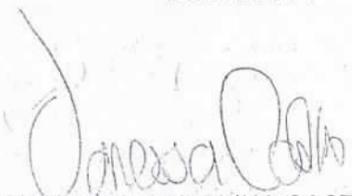


Nº 0211588



LOPEZ LINO EVELINA LILIANA

1512M05164


ABG. VANESSA CAROLINA CASTILLO VALLEJO

DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-


ABG. JUAN MARCO CASTRO MINO

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 100 Tomo No. 21400 Guayaquil, 05-01-2010

CERTIFICO.-


ABG. JUAN MARCO CASTRO MINO

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: JOSE AGUIRRE ORDÓÑEZ

SECRETARIA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA
ORTOVIEJO, MANABI
Certifico que es fiel
copia del original



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN
 N. 130995137-2



CÉDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LOPEZ LINO
 EVELINA LILIANA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 SAN LORENZO
 FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-29
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL DIVORCIADA



INSTRUCCIÓN BÁSICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 QUEHAGER. DOMESTICOS
 V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LOPEZ RIVERA DENIH STALIN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LIHO RIVERA MARTHA AMARILIS
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 MANTA
 2012-08-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-08-15

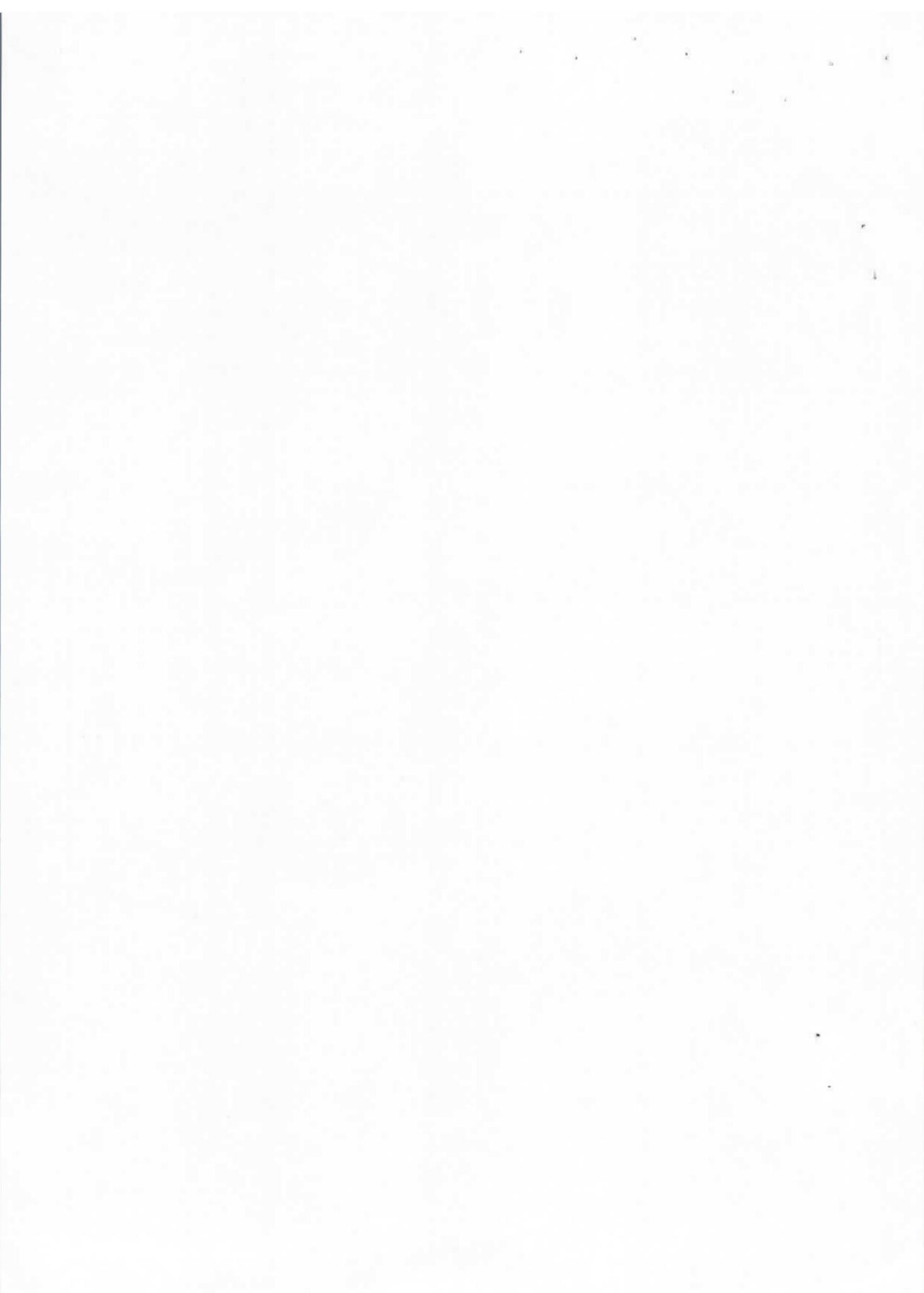


JUAN DE CERO AGO

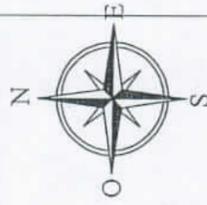
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN
 N. 130995137-2
 EVELINA LILIANA LOPEZ LINO
 MANTA
 2012-08-15
 2023-08-15



COPIA FOTOSTÁTICA



LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO



LINO RIVERA
MARTHA AMARILIS

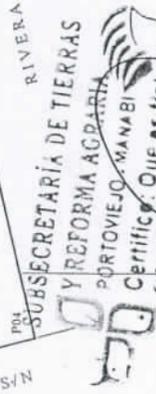
18,2m
S 14°20'32" E

P02

RIVERA TERÁN COLÓN AQUILES

46,4m
N 75°0'18" E

P01
17,5m
CALLE PÚBLICA S/N



510240 510280 510320 510360



9884000.0 9883000.0 9882000.0 9881000.0

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL
- GAD - MANTA - MAGAP
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA



PROVINCIA:
MANABÍ

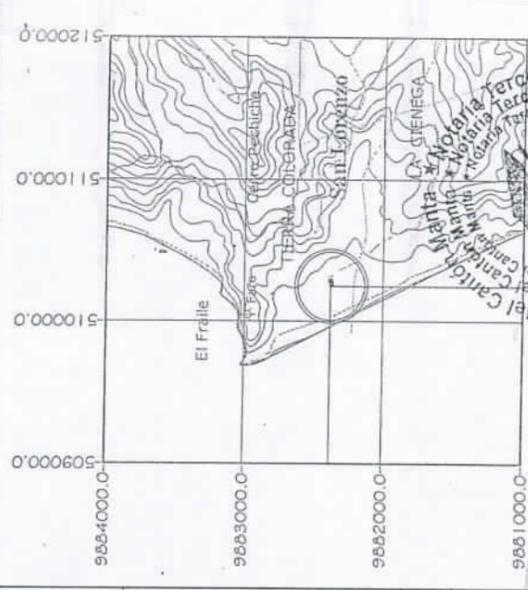
CANTÓN:
MANTA

PARROQUIA:
SAN LORENZO

SECTOR:
10 DE AGOSTO

NOMBRE DEL POSESIONARIO:

LÓPEZ LINO EVELINA LILIANA



PLANO DE UBICACIÓN DEL PUEBLO
ESCALA 1:5000

TÉCNICO RESPONSABLE E:

ARQ. GUSTAVO JAVIER CEDERÑO VILLÉZ
REG. SENECYT 1016-12-154942

CARTA TOPOGRÁFICA:

SAN LORENZO
MIV-A1.3490-IV SERIE - J21
CÓDIGO: NV-A2

ESCALA:

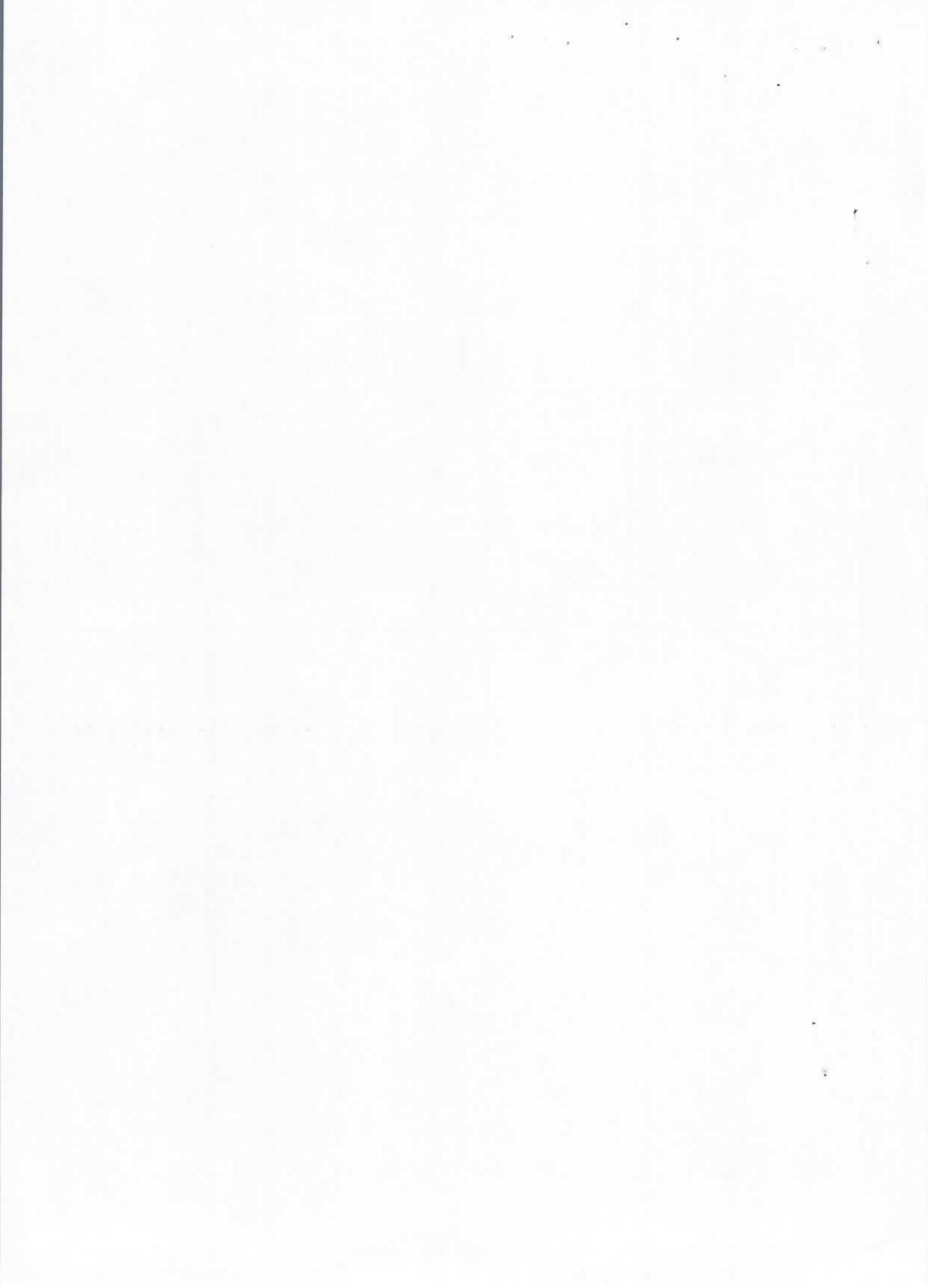
500

FECHA:

29 / 04 / 2015

ÁREA TOTAL: 0,0828 Has.

COORDENADAS PLANAS:
SISTEMA DE POSICIONAMIENTO UTM
ESTILO DEL MAPA WGS-84
ZONA 17 - SUR



INFORME DE LINDEROS

PROVINCIA: MANABI CANTÓN: MANTA PARROQUIA: SAN LORENZO SECTOR: 10 DE AGOSTO

FIRMA DEL POSESIONARIO:

LÓPEZ LINO EVELINA LILIANA
C.I. 130995137-2

DESCRIPCIÓN DE LINDEROS

COLINDANTE NORTE:

Del P01 - P02 con una distancia de 46.4 m, RUMBO - N 75°01'18" E, con RIVERA TERÁN COLÓN AQUILES -

COLINDANTE SUR:

Del P03 - P04 con una distancia de 46.4 m, RUMBO - N 75°47'3" O, con RIVERA VICENTE

COLINDANTE ESTE:

Del P02 - P03 con una distancia de 18.2 m, RUMBO - S 14°20'32" E, con LINO RIVERA MARTHA AMARILIS

COLINDANTE OESTE:

Del P04 - P01 con una distancia de 17.5 m, SIGUIENDO SU TRAZADO, con CALLE PÚBLICA SIN

CUADRO DE DATOS

VÉRTICE	COORD. PLANAS UTM, WGS-84		VÉRTICE DESDE HASTA	DISTANCIA (m)	RUMBO	COLINDANTE
	ESTE	NORTE				
P01	510251.1	9882567.4	P01 P02	46.4	N 75°01'18" E	RIVERA TERÁN COLÓN AQUILES
P02	510295.9	9882379.4	P02 P03	18.2	S 14°20'32" E	LINO RIVERA MARTHA AMARILIS
P03	510300.4	9882361.8	P03 P04	46.4	N 75°47'3" O	RIVERA VICENTE
P04	510255.4	9882350.4	P04 P01	17.5	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PÚBLICA SIN

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA
BOYOVIEJO, MANABI
Certifico: Que es una copia del Original



Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria
Provincia de Manabí
Municipio de Luján
Territorio Ecuato

EN GABINETE
TECNICO *Agua Ceballos Plava*
FECHA: *15/08/2015*

TÉCNICO RESPONSABLE:

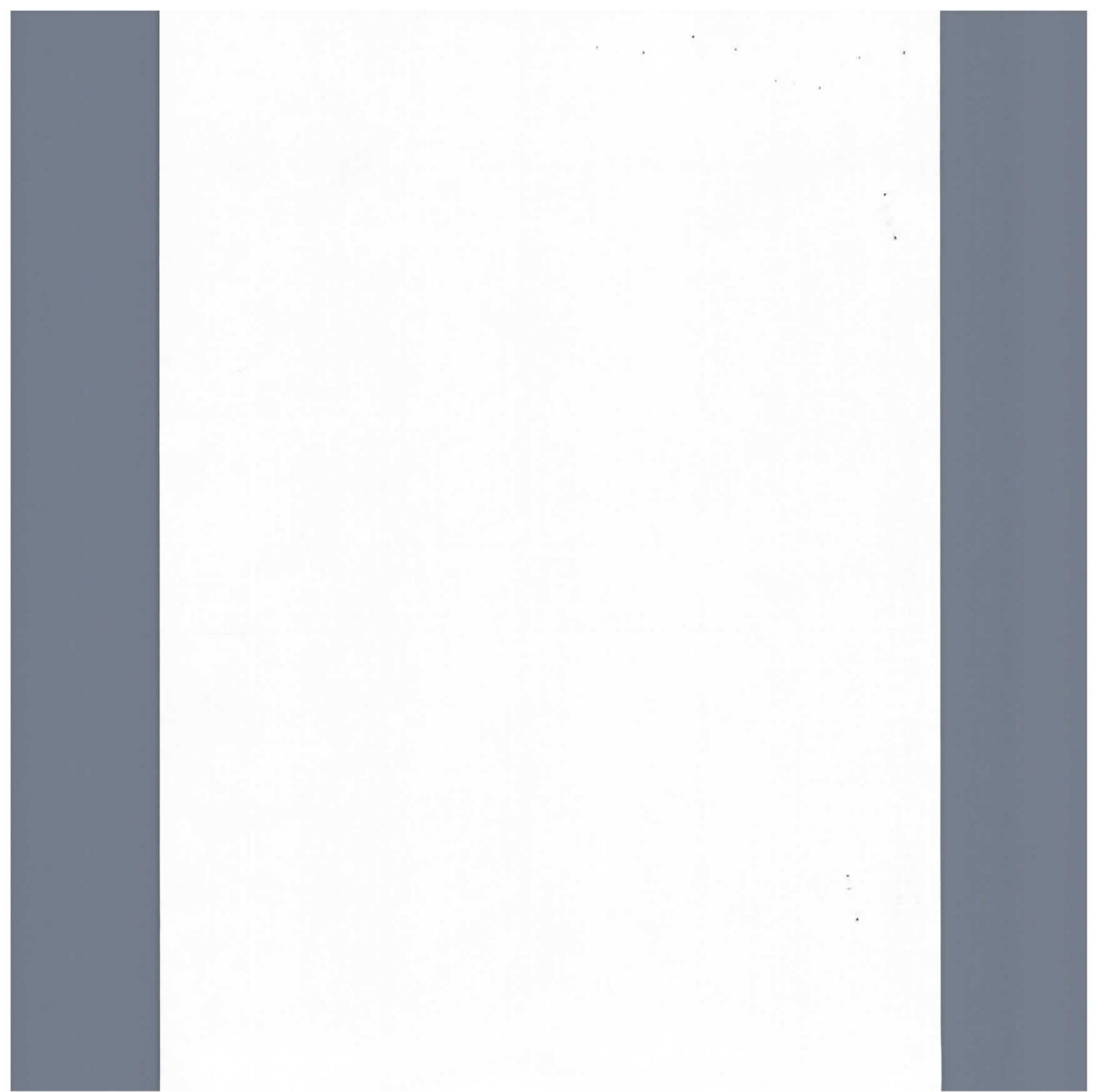
[Signature]

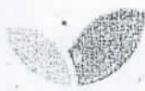
ARO GUSTAVO JAVIER CEDERO VELAZ
REG. SENESCYT 1016-12-115482

REVISADO Y APROBADO:

[Signature]
Notaria Tercera del Cantón Manabí
Notaria Tercera del Cantón Manabí
Notaria Tercera del Cantón Manabí

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

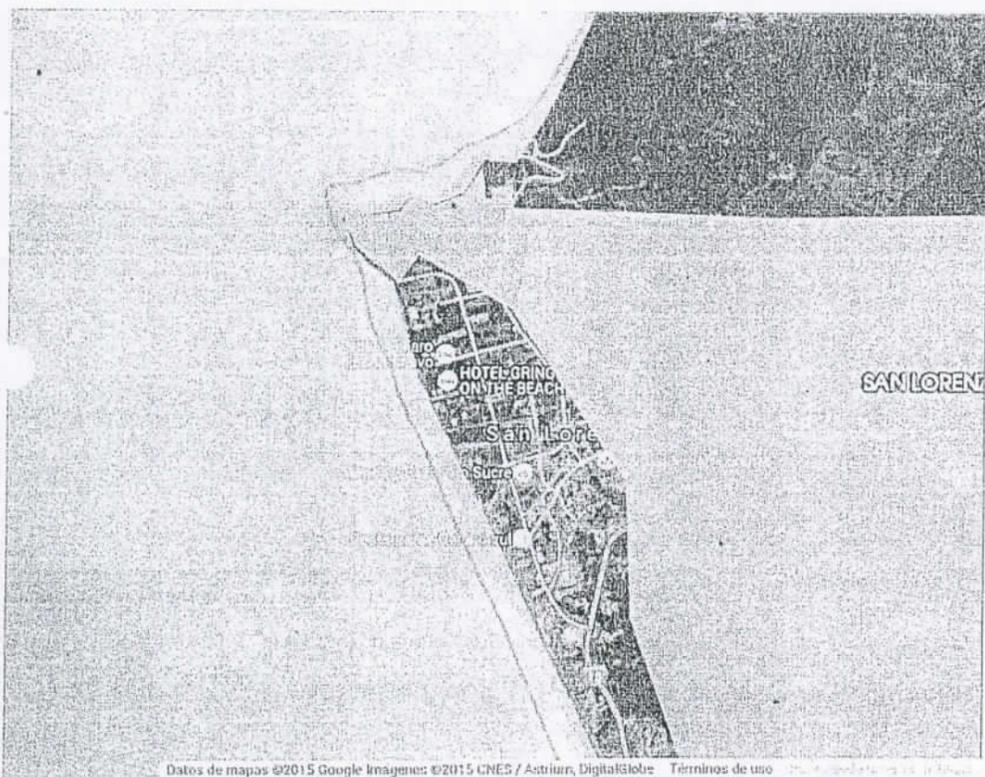




CERTIFICA

Mediante Acuerdo Ministerial No. 058 de 06 de junio del 2013, publicado mediante Registro Oficial No.21 del 24 de junio del 2013, el Ministerio del Ambiente acuerda emitir los Certificados de no Afectación, a las Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal del Estado, del Sistema de Administración Forestal (SAF).

Mapa



Notaría Tercera del Cantón Manta

Leyenda

- Área protegida
- Parque Nacional
- Refugio de Vida Silvestre
- Reserva Biológica
- Reserva Ecológica
- Reserva Geobotánica
- Reserva Marina
- Reserva de Producción de Fauna
- Bosque Forestal del Estado
- Bosques protectores

Datum
Proyección Universal Transversa de Mercator WGS84 ZONA 17 Sur

Datos de verificación
Código del predio: 91398



INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Cédula/Ruc:	1309951372	Nombre:	EVELINA LILIANA LOPEZ LINO		
Datos de Domicilio:					
Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	SAN LORENZO
Sector:			Sector:		10 DE AGOSTO
Comunidad:			Teléfono:	/	
			Correo Electrónico:		

ESTE DOCUMENTO NO ACREDITA LA TENENCIA DE LA TIERRA

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	SAN LORENZO
Sector:	10 DE AGOSTO		Área:	0.08 ha.	

COORDENADAS DEL PREDIO

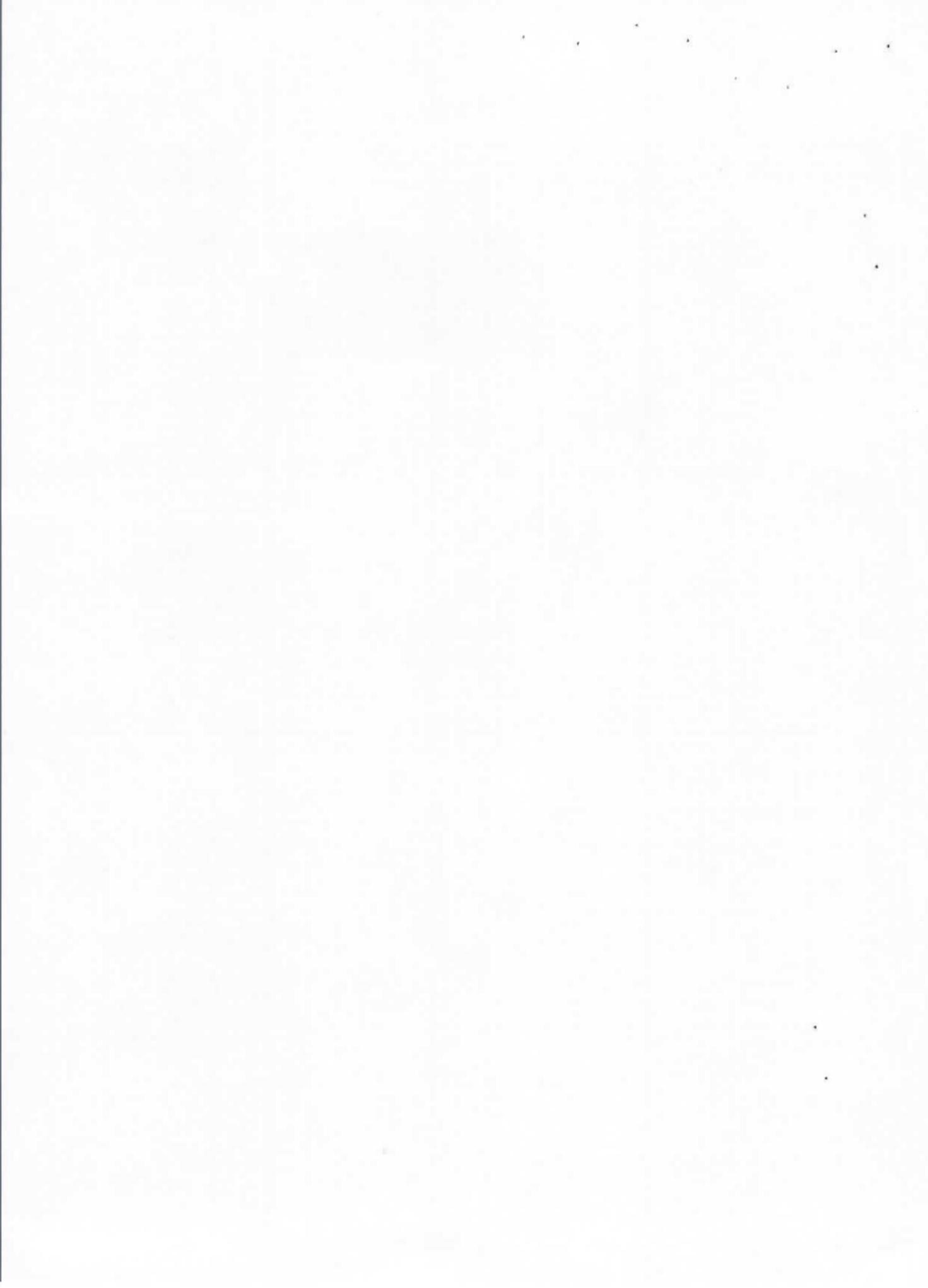
No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y
1)	510251.1	9882367.4	2)	510295.9	9882379.4	3)	510300.4	9882361.8
4)	510300.4	9882360.4						

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

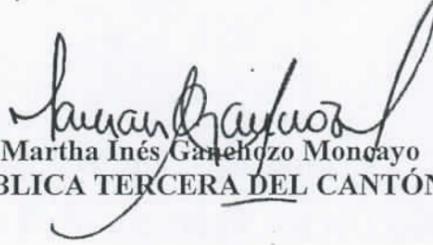
SISTEMA	AFECTA
Bosques Protectores	NO
Socio Bosque Comunitario	NO
Socio Bosque Individual	NO
Patrimonio de Áreas Protegidas	NO
Zonas Intangibles	NO
Patrimonio Forestal del Estado	NO

Para comprobar haga click en el enlace: [Certificar](#)





RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de parte interesada el día de hoy, en siete fojas útiles, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Pública Tercera del cantón Manta, a mi cargo, protocolizo la PROVIDENCIA DE ADJUDICACION Y MÁS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN, y más documentos que anteceden.- Manta, a los veinte días del mes de junio de dos mil dieciséis.-



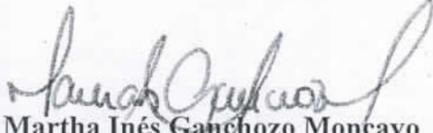
Ab. Martha Inés Ganchozo Mongayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO

Notaría Tercera del Cantón Manta

Notaría Tercera del Cantón Manta

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera del Cantón Manta, a mi cargo, en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la PROVIDENCIA DE ADJUDICACION, Y MÁS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN, que otorga el MAGAP a favor de la señora EVELINA LILIANA LOPEZ LINO.- Firmada y sellada en Manta, a los veinte días del mes de junio del año dos mil dieciséis.



Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP.

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec



Razón de Inscripción

Periodo: 2016

Número de Inscripción:

Número de Repertorio:

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciséis de Noviembre de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el actõ o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3389 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
80000000015658	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA	ADJUDICADOR
1309951372	LOPEZ LINO EVELINA LILIANA	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO		59946	COMPRAVENTA

Observaciones:

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 1512M05164

Lote No. S/N del Sector 10 de Agosto de la parroquia San Lorenzo del cantón Manta, provincia de Manabí. Superficie: 0.0828 Hás.

* RAZON: Se procede con la inscripción de la presente escritura, en atención al Oficio Nro. 717-ALC-M-JOZ, el mismo que se encuentra sustentado por el Oficio No.719-JCM-DACR-GADM, y éste a la vez sustentado en el oficio Nro.MAGAP-DPA-MAN-UT-2016-0254-OF, Responsable de la Unidad de Tierras de la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), y en concordancia con lo que disponen los Arts. 50, 51 y 52 de la Ley de Desarrollo Agrario que en su parte pertinente señala: "...La titulación de las tierras se hará mediante resolución expedida por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA). Esta resolución será luego protocolizada en una Notaría e inscrita en el Registro Cantonal de la Propiedad que corresponda...". Adicionalmente se deja constancia que se ha dado a conocer a los organismos pertinentes, que la presente Escritura no se encuentra catastrada así como tampoco adjuntado los habilitantes municipales como son: a) Certificación de que dicho bien no se encuentra Sobrepuesto, otorgado por el Departamento de Avalúo, Catastro y Registro; y, b) Certificación de que el Predio pertenezca a zona Urbana o Rural, otorgado por el Departamento de Planificación del Municipio de Manta.

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha: 16-nov./2016

Usuario: yessenia_parrales



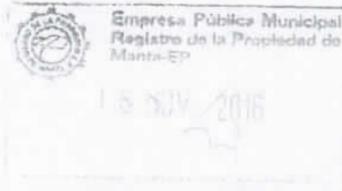
Handwritten signature of Dr. George Moreira Mendoza.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad



miércoles, 16 de noviembre de 2016

Page 1 of 2



Periodo: 2016

Número de Inscripción: 3389
Número de Repertorio: 6789

MANTA, miércoles. 16 de noviembre de 2016



miércoles. 16 de noviembre de 2016

Page 2 of 2